



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS PARA NUEVOS/AS INVESTIGADORES/AS CONVOCATORIA 2022 BASES

I. Introducción

Con el fin de fortalecer las actividades de investigación científica y potenciar el trabajo interdisciplinario al interior de la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación llama a los/as investigadores/as a postular a “Proyectos de investigación en Áreas Temáticas para Nuevos/as Investigadores/as”. Pueden postular aquellos proyectos cuyas líneas de investigación y áreas de trabajo respondan a las áreas temáticas del concurso y que privilegien el trabajo interdisciplinario. El concurso está destinado a Nuevos/as Investigadores/as y al desarrollo de nuevas líneas de investigación¹.

La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción “INVESTIGACIÓN”, disponible en Intranet.

II. Objetivos

1. Fortalecer las actividades de investigación en líneas temáticas nuevas y consolidadas al interior de la Universidad de La Frontera.
2. Desarrollar actividades de investigación científica que promuevan la presentación exitosa de proyectos con fuentes de financiamiento externo a la Universidad de La Frontera y que culminen en la publicación del conocimiento generado en revistas WoS (Contenidas en la Colección Principal²) y revistas Scopus.
3. Apoyar el trabajo interdisciplinario entre investigadores de la Universidad de La Frontera.

¹ Para la definición de Nuevos/as Investigadores/as se utilizan los criterios de ANID, ampliado al grado de magíster. De esta manera, los/as “**Nuevos/as Investigadores/as**” serán aquellos/as que a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 05 de mayo de 2022, antes de la hora de cierre del concurso, hayan obtenido el grado académico de magíster, doctor, o especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas de Chile – CONACEM”.

² Se considerarán los siguientes tres índices: Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI) o Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).



III. Consideraciones generales

1. Los proyectos postulados deben ajustarse a una de las siguientes líneas de investigación:
 - a) Nuevas tecnologías.
 - b) Bienestar y salud.
 - c) Sustentabilidad y crisis climática.
 - d) Cultura, arte y patrimonio.
 - e) Interculturalidad.
2. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de Intranet a partir del día martes 22 de marzo de 2022. El concurso se cerrará impostergablemente a las 17:00 horas del día jueves 05 de mayo de 2022. Los documentos que deben ser ingresados tienen que hacerlo directamente en las plantillas provistas para ello en el mismo sitio.
3. Tanto el/la Investigador/a Responsable como los/as Co-Investigadores/as deberán completar los antecedentes curriculares en Intranet. El sistema de Intranet admite que una postulación pueda ser enviada sin completar este campo o completando parte de él, por lo que es de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable asegurarse que ha completado la totalidad de su currículum en Intranet. En la evaluación solo se considerará aquello que haya sido declarado en el formulario del currículum, punto que no tendrá derecho a apelación. Los/as investigadores/as deberán seleccionar como máximo 10 publicaciones a ser incorporadas en su currículum de postulación e informar proyectos en ejecución o finalizados, según corresponda. Para seleccionar las publicaciones, se deben considerar los criterios de Evaluación Curricular contenidos en el Anexo de las presentes bases.
4. El/la Investigador/a Responsable debe ser un/a nuevo/a investigador/a, tener contrato con calidad de propiedad, contrata u honorarios o estar contratado/a como profesional de la Universidad de La Frontera, con un mínimo de veintidós (22) horas. No pueden postular como Investigador/a Responsable ni primer Co-Investigador/a quienes tengan como única relación contractual con la Universidad una designación Ad honorem, ni quienes se encuentren matriculados en algún programa de Postgrado o Especialidad de la Universidad de La Frontera u otra Universidad Nacional o Internacional. El máximo de horas semanales que cada académico/a o investigador/a puede dedicar al proyecto será de catorce (14) horas para Investigador/a Responsable y de ocho (8) horas para Co-Investigador/a. El mínimo de horas dedicadas a este proyecto será de ocho (8) para Investigador/a Responsable y cuatro (4) para Co-Investigador/a.
5. Se permite que un/a académico/a o investigador/a participe en este Concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos DIUFRO, siempre que lo haga en calidad de:
 - a) Investigador/a Responsable y Co-Investigador/a en otros dos proyectos.
 - b) Co-Investigador/a en otros dos proyectos.



6. Están impedidos/as de postular como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as e investigadores/as que, al 01 de abril del año 2022 se desempeñen en la calidad de Investigador/a Responsable de proyectos FONDECYT/ANID en cualquiera de sus modalidades, FONDEF o de otra fuente de financiamiento con un apoyo anual mayor a cinco millones de pesos. Si un/a Investigador/a Responsable aprueba un proyecto en la calidad de Investigador/a Responsable en algún concurso ANID en cualquiera de sus modalidades 2022 o 2023, automáticamente quedará excluido/a de la aprobación del proyecto postulado en este concurso.
7. Para dar inicio a un proyecto seleccionado, **ninguno de los/as investigadores/as del equipo (incluidos los/as Co-Investigadores/as) deberá tener pendiente alguna situación con la Dirección de Investigación o la aprobación del Informe de Avance o Final de algún proyecto financiado por la Dirección de Investigación en concursos anteriores, cualquiera haya sido su participación.** Esta información puede ser revisada en Intranet, en la pestaña “SITUACIONES PENDIENTES” disponible en la opción “INVESTIGACIÓN”. Para los proyectos finalizados en marzo de 2023, el inicio del proyecto se postergará hasta la aprobación del Informe Final, lo que debe ocurrir antes del 30 de junio de 2023. Es responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable comunicarse con el/la Directora/a de Postgrado e Investigación de su Facultad para que revise y apruebe el informe. En caso de mantenerse más allá de esta fecha, el proyecto se cerrará como pendiente, sin derecho de apelación.
8. No pueden postular como Investigador/a Responsable quienes al día 01 de abril de 2022 estén ejecutando en esta misma calidad o condición algún proyecto DIUFRO, al igual que cualquier investigador/a que mantenga situaciones pendientes en proyectos o concursos financiados por la Dirección de Investigación o financiados por alguna fuente externa, en especial un proyecto FONDECYT en cualquiera de sus modalidades.
9. Un mismo Proyecto no puede ser postulado a más de un Concurso de la Dirección de Investigación dentro del mismo año de convocatoria. Asimismo, no se aceptarán proyectos postulados en concursos ANID ni otro concurso externo a la Dirección de Investigación.
10. Un proyecto podrá incluir como máximo dos Co-Investigadores/as. Estos pueden ser Nuevos/as Investigadores/as y/o Investigadores/as Senior, y deben estar adscritos a la Universidad de La Frontera u otra institución de educación superior.
11. La duración de los proyectos será de 2 (dos) años, cuyo monto máximo a solicitar será de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) para el total de los años de ejecución. El monto máximo a solicitar el primer año será de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Bajo ningún concepto se otorgarán recursos para honorarios de investigadores/as, así como tampoco para becarios/as postdoctorales, profesionales, personal técnico, ni para personal administrativo de la Universidad de La Frontera o de las universidades o instituciones



- nacionales o extranjeras a las cuales pertenezcan los/as Co-Investigadores/as externos/as. La contratación de personal debe ser autorizada por la Dirección de Investigación.
12. Los/as investigadores/as de “Proyectos de Investigación en Áreas Temáticas para Nuevos/as Investigadores/as” deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el Proyecto. El proceso se encuentra detallado en el documento “Comité Ético Científico” disponible en la página web de la Dirección de Investigación. Las fechas para este concurso pueden ser visualizadas en el calendario del Comité Ético Científico alojado en la página web de la Dirección de Investigación.
 13. Para facilitar la búsqueda de evaluadores/as idóneos/as, en el formulario de postulación se requiere indicar al menos tres evaluadores/as pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los/as investigadores/as del Proyecto³. **En el caso de estar en alguna de estas causales (conflicto de interés), el proyecto será declarado fuera de bases.** Es responsabilidad del/de la Director/a de Postgrado e Investigación de su Facultad el asegurarse que el Proyecto cuente con un mínimo de dos evaluaciones. Aquellos Proyectos que queden sin evaluación serán declarados fuera de bases.
 14. Es de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable conseguir las aprobaciones a su postulación. La falta de aprobación por parte de alguno/a de los/as correspondientes Directores/as de Departamento o Vicerrectores, impedirá finalizar y enviar la postulación, lo que finalmente será causal de eliminación del proyecto.
 15. Es obligatorio el uso de los formularios oficiales que se encuentran disponibles en Intranet en todo el proceso de postulación, sin realizar ningún tipo de modificación (letra, formato, recuadros presupuestarios, entre otros). Quienes no utilicen los formularios oficiales facilitados en el sistema correspondientes al año, o realicen modificaciones en cualquiera de sus partes quedarán automáticamente fuera de bases. Además, los formularios deben ser completados exclusivamente en español.
 16. El proyecto podrá ser declarado inadmisibles si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos que genera el sistema de postulación, los cuales consisten en la versión del proyecto y el currículum de postulación de cada uno de los/as investigadores/as asociados/as al proyecto, dado que estos serán los documentos que ingresarán al concurso.

³ Entre estas se consideran, por ejemplo: participación conjunta en proyectos de investigación, publicaciones en coautoría, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años, además de relaciones de parentesco o amistad).



IV. Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado de manera independiente, en sistema de pares ciegos, por al menos dos investigadores/as idóneos/as en el tema que no posean conflicto de interés con ningún miembro del proyecto. Esta evaluación podrá ser realizada por Investigadores/as UFRO con trayectoria en investigación, por Investigadores/as Externos/as con trayectoria en investigación, y/o por un Comité de Investigación creado específicamente para este concurso y conformado por el Comité Asesor y un/a experto/a en la materia.
2. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los/as evaluadores/as, y de solicitar o realizar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los/as dos primeros/as. Este desacuerdo será considerado cuando exista un (1) punto o más de diferencia en el total de la evaluación.
3. Se aprobarán un máximo de diez (10) propuestas, hasta dos (2) por cada una de las líneas de investigación señaladas en el punto 1 de “Consideraciones Generales”, determinadas por el puntaje más alto según el Anexo, las que considerarán área Scopus y estarán sujetas al presupuesto disponible de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera. En caso de empate, este será resuelto considerando el número de publicaciones en las que el/la Investigador/a Responsable sea primer/a autor/a y/o autor/a de correspondencia. En caso el empate persista, se considerarán aquellas publicaciones de cuartil más alto.
4. La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a las instrucciones señaladas en el documento Excel adjunto en Intranet.
5. El resultado del concurso será dado a conocer preferentemente durante el mes de junio del año 2022. El fallo se comunicará a los/as postulantes en el sitio web de la Dirección de Investigación y se confirmará a través de una carta formal derivada de la Dirección de Investigación.
6. Al postular a “Proyectos de investigación en Áreas Temáticas para Nuevos/as Investigadores/as” se declara haber leído las presentes bases y sus anexos, además del documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS PARA NUEVOS/AS INVESTIGADORES/AS” que rige el desarrollo del proyecto; y el documento “Comité Ético Científico”, que detalla el proceso con el mencionado Comité. Dentro de la retribución se consideran dos publicaciones en relación al proyecto. Una de estas debe estar enviada, aceptada o publicada, y la restante debe estar aceptada o publicada. Como mínimo, una de estas publicaciones debe ser en revistas indexadas en WoS, mientras que la restante puede ser en WoS o Scopus. En una de estas publicaciones el/la investigador/a responsable debe figurar como primer autor/a y/o autor/a de correspondencia, mientras que en



la restante debe figurar como primer autor/a, autor/a de correspondencia o co-autor/a.

7. Para la ejecución del proyecto, es requisito que se incluya para cada año de ejecución la participación de al menos un/a Ayudante de Investigación, el que debe ser alumno regular de pregrado de esta Universidad. Se puede incluir de manera adicional la participación de Ayudantes de Investigación de postgrado que deben ser alumnos regulares de la Universidad. El detalle respecto a este punto se encuentra en el documento "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS NUEVOS/AS INVESTIGADORES/AS".

Temuco, marzo 2022



ANEXO

**EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS PARA
NUEVOS/AS INVESTIGADORES/AS**

Los factores de evaluación de los proyectos son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
SECCIÓN 1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES 1.Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto. 2.Hipótesis planteadas	15%
SECCIÓN 2. METODOLOGÍA 1.Pertinencia y validez de la metodología propuesta. 2.Coherencia entre objetivos y resultados esperados. 3.Diseño del plan de trabajo.	10%
SECCION 3. POTENCIAL IMPACTO Y NOVEDAD CIENTÍFICA DE LA PROPUESTA 1.Contribución de la propuesta para el desarrollo del conocimiento y/o área de investigación. 2.Novedad de la propuesta, de la(s) metodología(s) a utilizar y/o de las actividades planificadas. 3.Impacto científico y/o tecnológico esperado respecto a sus resultados. 4. Carácter interdisciplinario.	20%
SECCIÓN 4. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA 1.Existencia de una estrategia apropiada, consistente con la metodología y actividades propuestas, para alcanzar los objetivos formulados. 2.Capacidad del/de la Investigador/a Responsable, para llevar a cabo exitosamente el proyecto en el plazo propuesto. 3.Trabajo adelantado presentado por el equipo de investigación. 4.Disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto.	20%
SECCIÓN 5. CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO Propuesta inter, multi y/o transdisciplinaria.	10%
SECCIÓN 6. EVALUACIÓN CURRICULAR Productividad del/de la Investigador/a Responsable (en base a cv).	25%



Para calificar las secciones 1 a 4 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Criterios para la Evaluación Curricular (sección 4)

En este Concurso se evaluará la productividad científica del/la Investigador/a Responsable del proyecto, no así de los/as Co-Investigadores/as. Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación, considerando lo informado en el currículum de la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del/ de la Director/a de Departamento o Director/a de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.



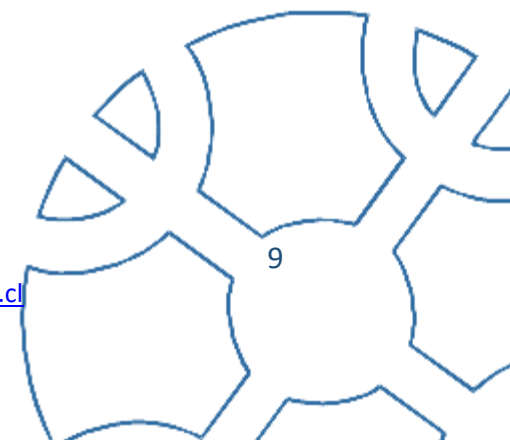
Las 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje si el IR es el primer autor o de correspondencia	Puntaje si el IR es coautor
Artículos WoS	25	22
Artículos Scopus	20	18
Artículos SciELO	10	8
Otros artículos	7	7
Libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	25	22
Libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	20	18
Capítulo de libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	15	13
Capítulo de libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	10	8
Libro en otras editoriales ³	4	3
Capítulos de libro en otras editoriales. ^{2,3}	3	2

¹ La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

² La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

³ Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran publicaciones derivadas de proyectos de creación artística, recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.





De esta forma el puntaje máximo a obtener es de 250 puntos. Los proyectos serán clasificados en las áreas temáticas de Scopus, disponibles en el documento “Áreas Temáticas Scopus”.

En cada área temática, el puntaje obtenido por el currículum de cada Investigador/a Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.